



BASES DE POSTULACIÓN A CONVOCATORIA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO AÑO 2024.

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Innovación, la Dirección General de Género y Equidad y la Dirección General de Análisis Institucional, llama a participar a la convocatoria “Investigación en Perspectiva de Género I+D+i+e año 2024” en el marco del proyecto Ines Genero Código INGE210010 de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo ANID que está ejecutando la Universidad del Bío-Bío.

1. OBJETIVOS

a. Objetivo de la Convocatoria

El objetivo del concurso es financiar y apoyar proyectos que aborden la dimensión de género en Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento (I+D+i+e), así como también, fomentar la creación de conocimiento y la transformación social con un enfoque de género en diversas áreas de la Universidad, incluyendo Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Humanidades, Artes, Salud, Diseño, Economía, entre otras.

Específicamente, esta convocatoria tiene como propósito que los proyectos integren alguna de las siguientes temáticas en sus líneas de investigación.

Estudios de Género en I+D+i+e:

- Brechas de género en las áreas STEM.
- Estereotipos de género y discriminación en la I+D+i+e.
- Rol de las mujeres y personas con identidades sexogenéricas diversas en la I+D+i+e.
- Impacto de la I+D+i+e en la igualdad de género.

Violencia de género en el ámbito científico:

- Acoso sexual y discriminación en espacios de investigación.
- Violencia simbólica y micromachismos en la I+D+i+e.
- Estrategias para prevenir y abordar la violencia de género en la ciencia.

Derechos sexuales y reproductivos y su relación con la I+D+i+e:

- Acceso a la salud sexual y reproductiva para las mujeres y personas con identidades sexogenéricas diversas en el ámbito científico.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



- Tecnologías e innovaciones para la salud sexual y reproductiva.
- Impacto de la I+D+i+e en los derechos sexuales y reproductivos.

Participación política y económica de las mujeres en I+D+i+e:

- Liderazgo femenino en la ciencia y la tecnología.
- Empoderamiento económico de las mujeres a través de la I+D+i+e.
- Políticas públicas para promover la participación de las mujeres en la I+D+i+e.

Masculinidades y su relación con la desigualdad de género en la I+D+i+e:

- Construcción social de la masculinidad en el ámbito científico.
- Impacto de las masculinidades en la brecha de género en la I+D+i+e.
- Nuevos modelos de masculinidad para una ciencia más inclusiva.

Género y diversidad en la I+D+i+e:

- Interseccionalidad del género con otras categorías sociales (clase social, raza, etnia, discapacidad, orientación sexual, etc.) en el ámbito científico.
- Experiencias de mujeres y personas con identidades sexogenéricas diversas en la I+D+i+e.
- Estrategias para promover la inclusión y la diversidad en la ciencia.

b. Resultados esperados

Los resultados esperados al finalizar la investigación son los siguientes:

1. Propuesta de creación de un grupo de investigación¹.
2. Postulación a proyecto externo o interno de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, asociado a la línea de investigación del proyecto².
3. Publicaciones³.
4. Actividad de difusión durante el periodo de ejecución del proyecto.

¹ Formulario de postulación completado de acuerdo a formato de Concurso de Grupos de Investigación en Formación que coordina la Dirección de Investigación y Creación Artística. Este formulario deberá ser solicitado a la Dirección de Innovación.

² Proyecto enviado a Fondos concursables internos de la UBB y externos del tipo Fondecyt, Fondef, CORFO, FIC, FIA u otro.

³ Publicación científica enviada a alguna revista indexada ISI o Scielo. En el caso de comprometer publicaciones, la Investigadora Responsable debe salvaguardar la novedad de la tecnología y/o productos resultados del proyecto.

Es obligatorio para la presente Convocatoria cumplir con todos los resultados indicados en el párrafo anterior. Todos los resultados **deben ser cumplidos** al final de la ejecución del proyecto. Se evaluará positivamente los proyectos que comprometan más resultados sobre el mínimo exigible.

2. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

- a) Sólo podrán postular como Investigadora Responsable todas las académicas y/o investigadoras en calidad de planta y contrata de la Universidad del Bío-Bío
- b) Equipo de trabajo: Cada proyecto deberá contar con al menos 3 investigadoras/es o académicas/os de la UBB, aparte de la Investigadora Responsable del proyecto.
- c) Las académicas pueden postular como Investigadora Responsable sólo en un proyecto de esta Convocatoria, con un máximo de asignación horaria de 8 horas semanales, y como coinvestigadora en otro proyecto, con asignación horaria máxima de 4 horas semanales.
- d) Los proyectos deberán considerar una duración máxima de 5 meses para su ejecución. Cualquier solicitud de prórroga debidamente justificada, la Investigadora Responsable deberá solicitarlo por escrito a la Dirección de Innovación, quien evaluará cada caso.
- e) Los proyectos no deberán presentar duplicidad con respecto a otros proyectos finalizados o en ejecución de forma interna o externa a la Universidad, para lo cual deberá adjuntar una Declaración Simple de Integridad de la Investigación (Anexo N°2). Podrá haber complementariedad de proyectos, la cual deberá indicarse en la presentación del proyecto. Además, un mismo proyecto no puede ser postulado a más de un concurso de la VRIP.
- f) Las autorizaciones de carga académica de la investigadora responsable y coinvestigadores(as) por parte de sus jefaturas directas, deberán ser enviadas a través del Anexo N°3.
- g) Los proyectos deberán adjuntar una Carta Gantt según Anexo N°4, donde quede establecido las actividades del plan de trabajo y los plazos de ejecución.
- h) Los proyectos deberán incluir al menos 1 alumno/a de pregrado y/o 1 alumno/a de postgrado, ya sea como ayudantes de investigación o tesistas. El(los) alumno/a(s) deberá(n) tener la condición de alumno/a regular en una carrera de pregrado y/o un programa de postgrado durante el periodo de ejecución del proyecto. Los nombres de los alumnos/as deberán declararse durante el proceso de formalización del proyecto y antes de su inicio, ya que será condición obligatoria para la entrega de los recursos. Se evaluará positivamente los proyectos que incorporen alumnos/as de pre y postgrado sobre el mínimo exigido por estas bases.

- i) No podrán postular a la convocatoria, aquellas académicas que, al momento de la postulación, tengan la calidad de Investigadora Responsable en Proyectos de Innovación en ejecución con financiamiento de la Dirección de Innovación.
- j) No podrán postular, como Investigadora Responsable, aquellas académicas que presenten situaciones pendientes en proyectos internos de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. Para verificar si mantiene situaciones pendientes la Investigadora Responsable debe solicitar la firma del Anexo N°5 a la Dirección de Innovación al mail: inesgenero@ubiobio.cl
- k) No podrán postular, como Investigadora Responsable, aquellas académicas que ocupen un cargo directivo del gobierno universitario.
- l) Todo proyecto postulado deberá presentar todos los antecedentes requeridos en esta Convocatoria y en los formatos solicitados por las bases del Concurso. Los anexos que se deben adjuntar en la postulación son los siguientes
 - Anexo N°1: Formulario de Postulación
 - Anexo N°2: Declaración Simple de Integridad de la Investigación
 - Anexo N°3: Informe de Visación Horaria
 - Anexo N°4: Carta Gantt
 - Anexo N°5: Constancia Dirección de Innovación

Si no se cumple con los requisitos indicados anteriormente, el proyecto será considerado Inadmisibles.

3. FINANCIAMIENTO

El monto máximo de financiamiento para los proyectos en esta convocatoria será de hasta \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos M/N), por proyecto.

El financiamiento será a través del proyecto Ines Genero Código INGE210010 de ANID.

Los proyectos podrán tener una duración máxima de 5 meses.

4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

a. Procedimiento de Evaluación

Los proyectos serán evaluados en sus aspectos científico-tecnológicos por una comisión evaluadora designada por la Dirección de Innovación.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

El Comité de Evaluación tomará sus decisiones por mayoría simple.



En el evento que dos o más proyectos obtengan el mismo puntaje, y no existiendo recursos disponibles para costear todos los proyectos empatados, se dará preferencia para la adjudicación de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1.- Aquella postulación cuyo equipo de investigación sea mayoritariamente integrado por mujeres.
- 2.- Aquella postulación que tenga mayor puntaje en la suma de los criterios “Metodología” y “Solución Propuesta”.
- 3.- Aquella postulación cuya Investigadora Responsable pertenezca a la sede (Concepción/Chillán) subrepresentada entre quienes hayan adjudicado.

Cualquier situación no contemplada será resuelta por el Comité de Evaluación.

b. Criterios de evaluación Científico-Tecnológica

Los proyectos serán evaluados en términos científicos-tecnológicos con notas de 1 a 5, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo. Los criterios son:

Criterio	Descripción	Ponderación
Identificación del problema	Relevancia del problema planteado	15%
Metodología	La calidad de la metodología, así como la coherencia de ésta con la propuesta.	20%
Solución Propuesta	Originalidad y calidad de la solución propuesta.	20%
Equipo de Trabajo	Participación de mujeres en equipo de investigación, participación de académicos/as de áreas multidisciplinarias y/o incorporación de investigadores externos internacionales y/o empresas.	15%
Incorporación de estudiantes de pregrado y/o postgrado	Participación de alumnos/as de pregrado y/o postgrado en el proyecto y número de alumnos comprometidos.	15%
Resultados Comprometidos	Número y tipo de productos resultados comprometidos.	15%

5. ÍTEMS FINANCIABLES EN EL MARCO DEL CONCURSO

Los Ítems financiables en el marco de proyecto son:

i. Recurso Humano

- Honorarios de personas cuyos servicios deban contratarse específicamente para la ejecución del proyecto. Ello incluye honorarios de ayudantes de investigación, profesionales y/o técnicos. Los montos máximos a financiar en este ítem son:

Recurso humano	Monto bruto máximo
Ayudante(s) de investigación alumnos/as de pregrado	\$ 500.000 (Total Proyecto ³)
Ayudante(s) de investigación alumnos/as de Postgrado	\$ 1.000.000 (Total Proyecto ³)
Profesional(es) ayudante de investigación	\$ 600.000 (Mensual, media jornada por Profesional)

- No cubre pago de incentivos, asignaciones u honorarios para personal preexistente de la Universidad (investigadores, técnicos y administrativos).
- Los prestadores de servicios deberán firmar un convenio para resguardar la confidencialidad del proyecto.

ii. Gastos de Operación

- Material fungible y de uso y consumo corriente, servicios de terceros pertinentes al proyecto, gastos de movilización, software, material bibliográfico, requeridos para el desarrollo del proyecto.
- Gastos de pasajes y viáticos nacionales para viajes realizados por personal del proyecto en actividades específicas de éste. La pertinencia del gasto será evaluada por la Dirección de Innovación (Viatico según norma institucional).

³ Monto total proyecto en este ítem, el que puede ser pagado a uno o más Ayudantes de Pregrado y Postgrado según corresponda.

- No se financian pasajes al extranjero dado que para este fin existe el Fondo de Apoyo para Asistencia a Eventos Internacionales.

iii. Bienes de Capital

- Equipamiento computacional requerido específicamente para el desarrollo del proyecto con un tope máximo de \$1.000.000. Estos gastos deben estar claramente justificados en la formulación del proyecto. La pertinencia del gasto será evaluada por la Dirección de Innovación.

6. CONSIDERACIONES Y OBLIGACIONES

a. Alcances

- La Dirección de Innovación solicitará un informe de visación horaria firmado por la unidad académica responsable de la utilización de infraestructura, si aplica el proyecto. (Anexo N°3).
- El no cumplimiento de los resultados comprometidos será informado a las instancias académicas correspondientes.
- La Investigadora Responsable se compromete a difundir los resultados de la investigación con enfoque de género, utilizando un lenguaje inclusivo y accesible.
- La Investigadora Responsable se compromete a participar en actividades críticas del proyecto InES Género de ANID de la Universidad del Bío-Bío, actividades donde será invitada de forma directa la Investigadora Responsable.

b. Presentación Informe Final

La Investigadora Responsable deberá entregar un informe un informe final hasta 30 días después de finalizado el proyecto. Además, la Investigadora Responsable deberá realizar una exposición final de los resultados del proyecto, en fecha a definir por la Dirección de Innovación.

c. Término del proyecto

- Un proyecto se entenderá terminado cuando su informe técnico haya sido aprobado la Dirección de Innovación, la cual notificará a la Investigadora Responsable mediante carta u oficio.
- Se dará término anticipado a un proyecto si se constata que los recursos asignados a la Investigadora Responsable no fueron utilizados para los fines que fueron requeridos o no se



cumplen con los objetivos de la convocatoria, sin perjuicio de las sanciones administrativas que ameriten.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONTRATOS DE LICENCIAMIENTO

La propiedad de los resultados de los proyectos, sean estos inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos u otros resultados apropiables, serán de la Universidad del Bío-Bío, tal como lo rige el Reglamento de Propiedad Intelectual en el Decreto Exento N° 1876 con fecha 13 de Julio de 2011. Los contratos de licenciamiento serán conformados y analizados caso a caso. Los/Las investigadores/as tendrán derecho a beneficiarse de los resultados transferibles, cuando la Universidad del Bío-Bío obtenga beneficios de dicha transferencia según las normas internas de Asistencia Técnica o de Propiedad Intelectual.

8. POSTULACIÓN DEL PROYECTO

- La presente convocatoria estará abierta hasta el día **lunes 24 de junio 2024**, cuyo cierre será a las **17:00 horas**.
- El formulario de postulación y anexos deberán ser enviados al correo inesgenero@ubiobio.cl. No se recibirán postulaciones por otromedio y fuera del plazo indicado anteriormente.
- Las bases y formularios de presentación estarán disponibles en la página <http://www.vrip.ubiobio.cl>.
- Los proyectos serán evaluados con la información presentada al momento de postulación. No se aceptará la rectificación o envío de antecedentes adicionales con posterioridad a la recepción de las postulaciones.
- Las consultas podrán ser realizadas al correo electrónico inesgenero@ubiobio.cl.